



Resolución de Administración N° 274 -2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

Los Memorándums N° 600-2012-OEFA/OCAC y 601-2012-OEFA/OCAC, de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Pamela Lucia Montero Yamo y por el señor Marco Palomino Cotrina, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cerro de Pasco, del 24 al 26 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante los Memorándums N° 600-2012-OEFA/OCAC y 601-2012-OEFA/OCAC, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Pamela Lucia Montero Yamo y por el señor Marco Palomino Cotrina, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cerro de Pasco, atendida con Planillas de Viáticos N° 1343-2012-OEFA y N° 1344-2012-OEFA, del 24 al 26 de octubre de 2012, con la finalidad de identificar y establecer contacto con las diversas instituciones públicas y privadas para la inauguración de la Oficina Desconcentrada de Pasco, generándose un gasto en pasajes de transporte interprovincial no considerado en las planillas de viáticos; motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3585-2012-OEFA/OPP-CCP del 18 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Pamela Lucia Montero Yamo y por el señor Marco Palomino Cotrina, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cerro de Pasco, del 24 al 26 de octubre de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

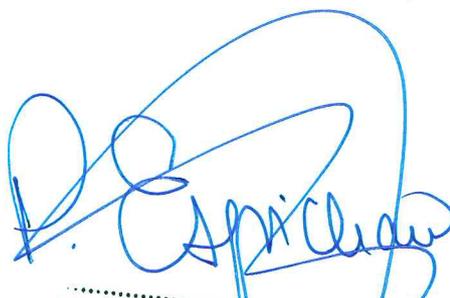
Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Pamela Lucia Montero Yamo**, por el importe de **S/. 37.00 (Treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cerro de Pasco, del 24 al 26 de octubre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0011: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.1. Pasajes Y Gastos De Transporte S/. 37.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Marco Palomino Cotrina**, por el importe de **S/. 42.00 (Cuarenta y dos Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Cerro de Pasco, del 24 al 26 de octubre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0011: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.1. Pasajes Y Gastos De Transporte S/. 42.00

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA